

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19877 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 4 de noviembre de 1998.*

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4, punto 2, la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 4 de noviembre de 1998,

Esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 12.03.134B, concepto 483, en base al acuerdo de delegación de firma de 23 de marzo de 1998 del Secretario de Estado, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. F. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

ANEXO

Música

1. Sociedad Coral Orfeón Bungalés. Para dar conciertos en Praga, Salzburgo y Viena. A favor de la Sociedad Coral Orfeón Bungalés: 1.500.000 pesetas.

2. «Compañía Carles Santos, Sociedad Limitada». Para concierto de piano en la Bienal de Venecia. A favor de la «Compañía Carles Santos, Sociedad Limitada»: 536.000 pesetas.

3. «Bulesalsa, Sociedad Limitada». Para dar un concierto de flamen-co-fusión a cargo del grupo «Ketama», en St. Wendel (Alemania). A favor de «Bulesalsa, Sociedad Limitada»: 850.000 pesetas.

4. Asociación Serva la Bari. Para actuaciones en Marsella (Francia) con motivo del 2.600 aniversario de la ciudad. A favor de la Asociación Serva la Bari: 1.100.000 pesetas.

5. Don Eduardo Pérez Maseda. Para dirección de la Orquesta Sinfonietta de Tokyo, con una obra suya. A favor de don Eduardo Pérez Maseda: 450.000 pesetas.

6. Asociación Aragonesa de Intérpretes de Música. Para dar conciertos de música española para piano en Washington, Bloomington y Nueva York. A favor de la Asociación Aragonesa de Intérpretes de Música: 800.000 pesetas.

7. Don Antonio Rodríguez Baciero. Para realizar un ciclo de conciertos en Polonia (Zelazowa-Wola, Varsovia) y Cracovia. A favor de don Antonio Rodríguez Baciero: 1.000.000 de pesetas.

8. Don Rafael Serrallet Gómez. Para dar conciertos de guitarra clásica en Estados Unidos y Canadá. A favor de don Rafael Serrallet Gómez: 1.000.000 de pesetas.

9. Círculo Cultural Español «Antonio Machado» de Luxemburgo. Para editar una antología bilingüe (español-francés) de poesía española (1895-1907). A favor del Círculo Cultural Español «Antonio Machado» de Luxemburgo: 200.000 pesetas.

10. Doña Gabriella de Esteban Hernando. Para dar conciertos en homenaje a Joaquín Turina, en Zilina y Bratislava (Eslovaquia), dirigiendo la orquesta Sinfonietta Slovaca. A favor de doña Gabriella de Esteban Hernando: 500.000 pesetas.

11. Don Antonio López Serrano. Para dar recitales líricos en homenaje a Joaquín Turina, en Londres, Bratislava, Viena y Praga. A favor de don Antonio López Serrano: 1.000.000 de pesetas.

12. Fundación Música Española en Suiza. Para realizar una exposición y dar conciertos de piano en homenaje a Joaquín Turina en Viena, Bratislava y París. A favor de la Fundación Música Española en Suiza: 1.220.000 pesetas.

13. Doña María Rosa Calvo Manzano. Para dar recitales y cursos de arpa de música española en Japón. A favor de doña María Rosa Calvo Manzano: 450.000 pesetas.

14. Doña Elena Grajera Muslera. Para dar un recital lírico con motivo de la Cumbre Hispano-Francesa de 1999. A favor doña Elena Grajera Muslera: 490.000 pesetas.

15. Multifonía. Para dar un concierto con motivo de la presentación de un disco compacto dedicado a poemas de Góngora en París. A favor de Multifonía: 600.000 pesetas.

16. Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes. Para realización en Roma del XXVIII Concurso Internacional de Guitarra «Fernando Sor». A favor de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes: 250.000 pesetas.

17. Don Carlos Galán Bueno. Para dar conciertos de música española para piano y grabación con la Orquesta Sinfónica de RTV de Bulgaria en Sofía. A favor de don Antonio Galán Bueno: 580.000 pesetas.

18. Association Festival International des Musiques d'Aujourd'hui de Strasbourg. Para apoyo a la participación española en el Festival Internacional de Música de Estrasburgo. A favor de la Association Festival International des Musiques d'Aujourd'hui de Strasbourg: 2.500.000 pesetas.

19. «Artistas Internacionales, Sociedad Limitada». Para dar un concierto de piano a cargo de Daniel Pérez Stefani en Londres (Reino Unido). A favor de «Artistas Internacionales, Sociedad Limitada»: 170.000 pesetas.

Teatro

1. Asociación Cultural Grupo Zorongo. Para realización del VIII Festival «Don Quijote» de Teatro Hispano, en París (Francia). A favor de la Asociación Cultural Grupo Zorongo: 1.900.000 pesetas.

2. «Producciones Yllana, Sociedad Limitada». Para participar en el International Carnival de Hong Kong, en Tokio y en Toyama. A favor de «Producciones Yllana, Sociedad Limitada»: 800.000 pesetas.

Danza

1. Doña Carmen Bofarull Bruno. Para realizar una gira por Italia con la Cía. Larumbe Danza. A favor de doña Carmen Bofarull Bruno: 788.000 pesetas.

2. «Danat Danza, Sociedad Limitada». Para actuar en Bruselas con el espectáculo «El ojo asombrado». A favor de «Danat Danza, Sociedad Limitada»: 780.000 pesetas.

3. «Nuevo Ballet Español, Sociedad Limitada». Para dar cursos de danza en la Universidad de Tampere y presentación del espectáculo «Flamenco directo», en Tampere (Finlandia). A favor de «Nuevo Ballet Español, Sociedad Limitada»: 714.000 pesetas.

4. Doña Margaret Ynes Jova. Para representación del espectáculo «Estado hormonal», en Washington. A favor de doña Margaret Ynes Jova: 800.000 pesetas.

5. Asociación Provincial de Coros y Danzas «Lola Torres». Para participar en el festival internacional de Gerasa (Jordania). A favor de la Asociación Provincial de Coros y Danzas «Lola Torres»: 3.086.000 pesetas.

6. «Saba Danza, Sociedad Limitada». Para presentación de la obra «Sensaciones», en el Festival Internacional de Ross-on Wye, invitados por el Arts Council of England. A favor de «Saba Danza, Sociedad Limitada»: 1.000.000 de pesetas.

7. «Compañía Pendiente, SCCL». Para gira de actuaciones en Varsovia (Polonia). A favor de la «Compañía Pendiente, SCCL»: 425.000 pesetas.

Cine

1. «Cero en Conducta, Sociedad Limitada». Para realizar un largometraje documental en torno a Luis Buñuel, con motivo del centenario de su nacimiento. A favor de «Cero en Conducta, Sociedad Limitada»: 5.000.000 de pesetas.

Fotografía

1. Don Francisco Javier Díaz Benito. Para exposición fotográfica sobre el Camino de Santiago, en Ostabat (Francia). A favor de don Francisco Javier Díaz Benito: 265.000 pesetas.

Artes Plásticas

1. Institut de Teatro de la Diputación de Barcelona. Para participar en la Cuatrienal de Praga. A favor del Institut de Teatro de la Diputación de Barcelona: 1.500.000 pesetas.

2. Don Nicolás Castellanos Barthelemy. Para restaurar una pintura bizantina en el Monasterio del Monte Athos (Grecia). A favor de don Nicolás Castellanos Barthelemy: 85.000 pesetas.

3. Don José Luis Román Bartolomé. Para restauración obra pictórica en el Monasterio del Monte Athos (Grecia). A favor de don José Luis Román Bartolomé: 85.000 pesetas.

4. Don Francisco Ruiz de Infante. Para participar en la III Biental SITE de Santa Fe. A favor de don Francisco Ruiz de Infante: 1.862.774 pesetas.

5. Don Antonio Gómez Cabot. Para exposición y taller de grabado al aguafuerte, en el Instituto Cervantes y en el Instituto Superior de Bellas Artes de Tetuán (Marruecos). A favor de don Antonio Gómez Cabot: 300.000 pesetas.

Varios

1. Asociación de Licenciados y Doctores Españoles en los Estados Unidos (ALDEEU). Para celebrar la XIX Asamblea de ALDEEU. A favor de la Asociación de Licenciados y Doctores Españoles en los Estados Unidos: 640.000 pesetas.

2. Don Jesús Gil Fuensanta. Para realización de un proyecto arqueológico de urgencia en Tilbes (Turquía). A favor de don Jesús Gil Fuensanta: 702.700 pesetas.

3. Asociación Española de Estudios del Pacífico. Para realización del V Congreso Internacional «España y el Pacífico». A favor de la Asociación Española de Estudios del Pacífico: 500.000 pesetas.

4. Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles. Para ofrecer un concierto con ocasión de los actos culturales de celebración del 20 aniversario de la AFIE en Ginebra (Suiza). A favor de la Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles: 970.000 pesetas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19878 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Cataluña para la realización de las encuestas económicas estructurales del sector comercial en Cataluña.

Suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Cataluña el Convenio de colaboración para la realización de las encuestas económicas estructurales en el sector comercial en Cata-

luña, en función de lo establecido en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Martín-Guzmán Conejo.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Cataluña para la realización de las encuestas económicas estructurales del sector comercial en Cataluña

El Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Cataluña manifiestan el interés mutuo en las encuestas económicas estructurales del sector comercial. Por otro lado, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la estadística para fines estatales (según el artículo 149.1.31.^a de la Constitución) y la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene la competencia exclusiva en materia de estadística de interés para la Generalidad de Cataluña (según el artículo 9.33 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre), por ello, resulta conveniente coordinar las actividades estatal y autonómica.

Por ello, y con la finalidad de favorecer la disposición y colaboración de las unidades informantes mediante el formato bilingüe catalán-castellano de los cuestionarios, y la promoción conjunta de las operaciones estadísticas que constituyen el objeto de este Convenio, la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, por un lado (en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998), y por el otro, el Director del Instituto de Estadística de Cataluña (con la competencia que le atribuyen la Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña, y el Decreto 341/1989, de 11 de diciembre), establecen el presente Convenio de colaboración según las cláusulas siguientes:

1. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Cataluña en las encuestas económicas estructurales del sector comercial, es decir, las dirigidas a las actividades encuadradas en:

- a) Comercio al por menor (CNAE 52).
- b) Comercio al por mayor (CNAE 51).
- c) Venta y reparación de vehículos (CNAE 50).

2. *Diseño de los cuestionarios:*

2.1 Se utilizarán los cuestionarios del Instituto Nacional de Estadística comunes para todo el Estado. El formato en Cataluña será el bilingüe, lo elaborará el Instituto de Estadística de Cataluña y será validado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.2 El Instituto de Estadística de Cataluña se responsabilizará de la traducción y la edición (hasta los fotolitos) de los cuestionarios, que se llevarán a cabo en el período de un mes después de la recepción del modelo definitivo del Instituto Nacional de Estadística.

3. *Promoción de la encuesta:*

3.1 Ambos organismos enviarán una carta de promoción para cada encuesta objeto de colaboración, firmada conjuntamente por el Director general de Estadísticas Económicas y Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y el Director del Instituto de Estadística de Cataluña, a todos los informantes que tengan que contestar dicha encuesta y anunciarán de qué manera deberá ser desarrollada.

3.2 Ambos organismos llevarán a cabo conjuntamente la promoción que se considere idónea en el ámbito territorial de Cataluña.

4. *Cesión de datos.*—El Instituto Nacional de Estadística enviará el fichero final, referido al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con los resultados individualizados depurados y con los factores de elevación al Instituto de Estadística de Cataluña tan pronto esté disponible. Por su parte, el Instituto de Estadística de Cataluña explotará dicho fichero para su ámbito territorial.

5. *Publicaciones:*

5.1 El Instituto de Estadística de Cataluña podrá publicar las tablas que considere oportunas, siempre que lo permita el diseño de la muestra.